EMPADRONAMIENTO DE EMPRESAS

1) Deberán presentar según el tipo de Sociedad

Sociedad Anónima: Fotocopias del Estatuto, Acta de Asamblea designando Directorio, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Sociedad de Responsabilidad Limitada: Fotocopias del Contrato Social, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Sociedad de Hecho: Fotocopias del Contrato Civil, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Cooperativas: Fotocopias del Acta de Constitución, inscripción en la Secretaria de Acción Cooperativa del Ministerio del Interior, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Unión Transitoria de Empresas: Fotocopias del Contrato Social, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Unipersonal: Fotocopias de: inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador.
Fideicomiso: Fotocopias del Contrato, inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) si posee personal obrero y Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) correspondiente a su carácter de Empleador

2) Nota de la Empresa:

Solicitando la inscripción detallando Domicilio Legal y Comercial, Nómina de Personal con la discriminación de categoría según CCT 660/2013 UECARA, Remuneración inicial, fecha de ingreso, número de CUIL, agregando a continuación el siguiente párrafo:
La presente tiene carácter de declaración jurada, asumiendo el firmante de la misma todas las responsabilidades emergentes de la veracidad o falsedad de su contenido. Esta nota debe tener la firma del responsable de la empresa certificada por escribano público, o por el banco con el cual trabaja la empresa.

3. Formulario de Alta para Liquidación de Aportes y Contribuciones Sindicales.-

4. Adjuntar las planillas de afiliación a UECARA.

5. Adjuntar las planillas de inscripción de los empleados a la OSPATCA.

6. Adjuntar copia del último F931 con la nómina de personal completa.-

Se deja constancia que todo trabajador que ingrese bajo el régimen del CCT 660/2013 y no tenga libre opción de Obra Social vigente, deberán inscribirlo en la OSPATCA (obra social que le corresponde según la actividad de la Empresa y tarea que realiza el trabajador).-

Por consultas comunicarse al (011) 6091-7900 internos 272 / 276. empresas@uecara.com.ar o empresas@ospatca.com.ar en el horario de 9:00 a 18:00.-

NOTA: NO SE DARA CURSO AL TRAMITE DE INSCRIPCION SI FALTASE TOTAL O PARCIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS.-

www.uecara.com.ar / www.ospatca.com.ar

uecaranacional uecaranacional